



UNR

2019 Año de la exportación
2019 Año del centenario de la Universidad Nacional del Litoral

ROSARIO, 18 de junio de 2019

VISTO que la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita modificar la Resolución C.S. N° 752/2017, relacionada con la creación del nuevo régimen de distribución de subsidios para financiar Proyectos de Investigación, y su modificatoria Resolución C.S. N° 778/2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Ciencia y Tecnología, Prof. Dra. Elena G. ORELLANO, eleva proyecto de Resolución para dicha modificación en los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7°.

Que la Comisión de Ciencia y Tecnología dictaminó al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros

superiores en la sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar los Artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° de la Resolución C.S. N° 752/2017, y su modificatoria Resolución C.S. N° 778/2018, que quedarán redactados de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 2°.- Los subsidios serán otorgados a los docentes investigadores de esta Universidad que lo soliciten, de forma equitativa por proyecto.

ARTÍCULO 3°.- Los requisitos para solicitar subsidios al momento de la convocatoria serán:

- A) Vigente al año de la convocatoria.*
- B) Ninguno de sus miembros adeude Informe Final de otro Proyecto.*
- C) Ninguno de sus miembros adeude Rendición de Subsidios Anteriores.*
- D) Un Proyecto vigente por Director.*
- E) El Director será el responsable financiero del Proyecto.*

RESOLUCIÓN C.S. N° 299/2019



UNR

2019 Año de la exportación
2019 Año del centenario de la Universidad Nacional del Litoral

ARTÍCULO 4°.- La rendición de cuentas de los subsidios recibidos por los Directores se regirá según lo establecido por Ordenanza N° 647.

ARTÍCULO 5°.- Las Rendiciones de Subsidios Anteriores y/o turnos solicitados para las mismas tienen como Fecha Límite el 28 de junio.


ARTÍCULO 6°.- Las Solicitudes de Subsidios se recibirán del 07 al 23 de junio vía web, y hasta el 28 de junio en copia papel en las Secretarías de Facultades.

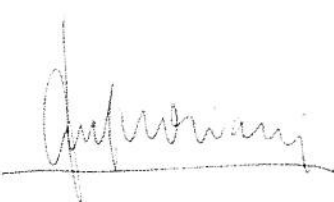
ARTÍCULO 7°.- Publicación de Lista de solicitantes aceptados y recepción de recusaciones, del 22 al 24 de junio”.

ARTÍCULO 2°.- Modificar en lo pertinente la Resolución C.S. N° 752/2017, de fecha 15 de agosto de 2017, y su modificatoria Resolución C.S. N° 778/2018, de fecha 25 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 3°.- Inscribirse, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 299/2019


Abog. Silvia C. BETTIOL
Sec. Administrativa Consejo Superior


Prof. Dr. Arq. Héctor FLORIANI
Rector
Presidente Consejo Superior U.N.R.

eb



30 JUL 2019